

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]22/04/2009

N° Interno: 1759926

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0671

COQUIMBO, 22/04/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Luisana HERRERA SIVERIO de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°D0774193, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Enero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Luisana HERRERA SIVERIO de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 26/04/2009 hasta 25/07/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$57.239.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ROLANDO CALBERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


RCA/ISE/LOC
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo